

de dar todo el apoyo necesario a la próxima fiesta y respaldar así masivamente la acción del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Fausto Noboa, al aceptar la responsabilidad como presidente de FEDEBA, puntualizó que son los barrios los que ponen realmente el entusiasmo que agiganta a la fiesta.

Festival del Yaravi

Como preámbulo de fiesta el Colegio de Contadores prepara para el mes de diciembre el Festival del Yaravi que tendrá especial trascendencia puesto que es la primera ocasión que este colegio profesional, dirigido por Fausto Galarza, tomará tan alta responsabilidad en los hitos previos de la fiesta de los arbatosños, del Ecuador y del mundo. La Fiesta de la Fruta en su edición 1994.

Agil comunicación

El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, inauguró su sistema de FAX, haciendo contactos internacionales para recabar la cooperación de organismos oficiales vinculados con el folklore, las artes y la promoción turística, a fin de concretar acuerdos en favor de programas oficiales de la fiesta y obtener una difusión que permita cobrar una corriente turística de mejor nivel.

Periodistas

Los periodistas de la localidad tomarán parte activa en la fiesta no solamente en el campo de la información y la orientación, sino que además, a través de AER y del diario local promoverán concursos especiales de juegos de salón entre los que desde luego no faltará el "cuarenta", para ver si como hablan juegan los unos y si como escriben caen los otros y los de la TV, aunque sca de jueces, dijeron en una reunión tentativa.

tas porque no tes educativas de la provincia ocutar puntualizó que "las declaraciones de la presidente del Cañera vicepresidente están de la UNET. ... a la verdad y ha recibido

Estas declaraciones respaldó y solidaridad de la frente a la serie acción magisterial" y esperatomo a la denuncia este problema no se pro-Diario La Hora

En miesta de la

una de las inquietudes del La Hora, a fin de im- nare el Museo del Monumento Elicna, que actualmente cuenta totalmente abando- según el criterio coincidente director del Comité Perma- representante de La Hora, tor de El Heraldo, así como ente de AER.

proyecta un reconocimiento pionero del periodismo y io difusión en Ambato, así relievar las estampas autó- ambatoñas y su feria, así la música telúrica.

El director di nente Fausto Pal los representant locales, así com DEBA, se reun para compromer en la fiesta de Flores.

El rescate de se presume peric imprenta que fu

De 08H30 a 10H00

de Melo ESCUELA NOCTURNA

LA ESCUELA DE SOCIAL DE LA UTA E de Tungurahua, Colegio del Colegio de Sicólogos jurahua.

de Lodo Segundo Villacís Tonel

le vista

Por SIRA AM 1210 Khz.

Avenida Cavallos 16 - 24 (3er. piso) fonado - Teléfonos: 822 860 - 822 524 - Apartado 498 - AMBATO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA., se otorgó en el cantón Ambato, el 22 de septiembre de 1993, ante la Notaría Primera del mismo cantón ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Freddy Rodríguez García, mediante resolución Nº 93.5.1.1.073 de 28 de septiembre de 1993.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores: Renán Oswaldo Ortiz Toapartia, soltero; Jesús Simón Campoverde Morán, casado; Ingeniero Giovanni Danilo Brito Moncayo, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCION SIDEPRO COMPAÑIA LIMITADA, y su plazo de duración es de CUARENTA AÑOS (40) contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

4. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua

5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad residencial, comercial, bancarias, industrial, hoteles, refinerías, instalaciones militares, etcétera, así como sus actividades afines, preparatorias o derivadas. Comercialización y control computarizado de sistemas de seguridad (robo, asalto, incendio), control de asistencia de personal, control de flujo eléctrico, condiciones críticas, control de circuito cerrado por televisión; control de acceso de vehículos; Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación, mantenimiento y comercialización de circuitos cerrados de televisión, sistemas de monitoreo directo y patrullaje inmediato (Central de Alarmas con señal codificada), control de alarmas por radio y teléfono, vallas magnéticas y perimetrales, lámparas de emergencia, diseño y equipamiento contra incendios, extinción automática y manual de incendios.- Compra, venta, importación, instalación y mantenimiento de equipos y accesorios de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de protección auditivo, respiratorio y visual; protección de las extremidades superiores e inferiores de riesgos mecánicos, eléctricos, térmicos, etc. Compra venta, importación, exportación, instalación, mantenimiento y comercialización de cajas fuertes, puertas de seguridad, equipos bancarios, puertas de bóvedas, casilleros, cajeros diferidos, depósitos nocturnos, etc. Compra, venta, importación, exportación, instalación y mantenimiento de equipos de radio-comunicación, protección personal. Compra, venta, importación, exportación, diseño, instalación y mantenimiento de soluciones electrónicas, equipos, sistemas y dispositivos afines que tengan que ver con seguridad y protección de personal y de bienes. Suscripción de toda clase de contratos de la naturaleza que fueren relativos al objeto social descrito. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía puede importar, exportar, representar y negociar sobre toda clase de bienes destinados a su objeto social, podrá proveerse de todos los usos, técnicos, patentes, métodos o desarrollar por su propia cuenta las mismas; puede usar las figuras mercantiles de la comisión, mandato, distribución, concesión, subdistribución relacionadas con su objeto social. Además, podrá iniciar, desarrollar, tramitar, concluir y desistir de toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidas por las Leyes, usos, costumbres en relación a su objeto social. Para el desenvolvimiento de su objeto social, la compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios; podrá constituirse en agente comisionista o consignatario en actividades propias del giro comercial y de negocios; y, podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia a través de terceras personas. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el Artículo diecisiete de la Ley General de Bancos ni al Arrendamiento Mercantil. La compañía está facultada para ejercer la agencia y la representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan, aunque no exista afinidad de objetos sociales.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, (\$ 2.400.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (1.000,00) cada una.

7. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario \$/ 1.200.000,00 y el capital insóluto de \$/ 1.200.000,00 será cancelado en el lapso de un año contado a partir de la inscripción del contrato en el Registro Mercantil.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Ambato, a 28 de septiembre de 1993
Carmen Pataron Sotomayor
Secretaria (E)
93.09.28.